CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS DE EXPOSICION, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL **CECUT",** REPRESENTADA POR EL **C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ,** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA OTRA A LA C. **DANIA ANDRADE PELAYO**, EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO *3º FRACCIÓN I Y 45,* DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

1.2 QUE EL **C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CECUT" Y SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN MÉRITO DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,429 VOLUMEN 699 DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS EDUARDO AHUMADA ARRUTI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE, DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCATIL NÚMERO 5784*2. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

I.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42, DE LA L.A.A.S.S.P.

I.4 QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "EXPOSICIONES"** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.5 QUE EL ARQ. ARMANDO GARCIA ORSO, SUBDIRECTOR DE EXPOSICIONES FUNGIRA COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

I.7 QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA, QUE TENGA EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE SALAS DE EXPOSICIÓN.

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. LA C. **DANIA ANDRADE PELAYO**, ES UNA PERSONA FISICA Y QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, ASIMISMO REÚNE LAS

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION.

2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: [redacted], TIJUANA BAJA CALIFORNIA., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

3. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [redacted]

4. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECLARAN "AMBAS PARTES":

1. **"AMBAS PARTES"** SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR **"EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL.

Eliminado tres renglones: Artículo 113 Fracción I y 118

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: ADECUACIÓN DE **SALA 1 DEL CUBO** DE EXPOSICIONES PARA LA EXPOSICIÓN ***VIACRUCIS: LA PASIÓN DE CRISTO***, PROYECTO 17EXPO43 CUYA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA EN EL **ANEXO "1"**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICIONES, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR **DEL 27 DE FEBRERO Y CON FECHA DE TERMINACIÓN AL 17 DE MARZO DEL AÑO 2017.**

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UN IMPORTE **$257,000.00 PESOS** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. DANDO UN TOTAL NETO DE **$298,120.00 PESOS** (DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ REALIZADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, PARA LO CUAL, EL SEGUNDO, ENTREGARÁ UNA FACTURA CORRESPONDIENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA.

EL PAGO SE REQUIERE PARA EL 31 DE MARZO DEL 2017.

CUARTA.- PRECIO FIJO:
LOS PAGOS QUE SE REALIZARÁN SERÁN A PRECIOS FIJOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:
"EL CECUT" CUBRIRÁ EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO SATISFACTORIAMENTE DE **"EL CECUT"**, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CAJA GENERAL DE **"EL CECUT"**, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN SUS

INSTALACIONES. MISMA QUE CONTENDRÁ **LA** VALIDACION DE AUTENTICIDAD DEL SAT, OFICIO DE LIBERACION Y DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIONES DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCION DE PAGO QUE EFECTUE **"EL CECUT"** A LA TESORERIA DE LA FEDERACION (**TESOFE**) MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)** Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE **"EL CECUT".**
POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA (s) A REVISIÓN:

- DE SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE LLENADO EN ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA.
- EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS: CURP E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA CON FIRMA LEGIBLE.
- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- ORIGINAL DE CERTIFICACION BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETADA DEL SOLICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN DE SOCIAL, RFC, DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASI COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NUMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DIGITOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA ENTIDAD DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRESCCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS..

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OTORGARÁ UNA FIANZA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL 16% DE I. V. A, MEDIANTE PAGARÉ, EXPEDIDO A FAVOR DE **"EL CECUT",** EL CUAL SERÁ DE **$25,700.00 PESOS (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVO EL PAGARÉ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVO EL PAGARÉ.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
A).- A QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR **EL CECUT**, QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CECUT"** O A TERCEROS.

a) A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CECUT"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CECUT"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA ESTABLECIDA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CUENTA Y TRABAJA CON TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASIMISMO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR. TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO SERÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y QUE **"EL CECUT"** NO ADQUIERE LA CALIDAD DE INTERMEDIARIO, PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

NOVENA.- MARCAS Y PATENTES
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA A **"EL CECUT"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONVIENE DESDE AHORA, EN PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"EL CECUT"**, A MÁS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA - PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA. EN CASO QUE EL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS NO SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, YA QUE EN TAL EVENTO, **"EL CECUT"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CECUT" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

EN TAL EVENTUALIDAD, **"EL CECUT"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL CECUT PODRÁ RESCINDIR LA PRESENTE OBLIGACIÓN CIVIL, CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"EL CECUT"**, ASÍ COMO SI PRESTA EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

b) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

c) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

d) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

e) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL CECUT" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

f) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR ESTA ENTIDAD, CONFORME AL CONTRATO.

g) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

h) POR NEGAR A "EL CECUT" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:
"EL CECUT" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO:
"EL CECUT" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, AL CUAL SE LE REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

DÉCIMA QUINTA.- PÉRDIDA DE DERECHO DE COBRO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, MAL USO DE DOCUMENTOS O DOLO, PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO DE LO FACTURADO EN TANTO RESPONDA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"EL CECUT".**

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:
DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA PODRÁ MODIFICARSE DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES Y POR ESCRITO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO. PERO EN CASO DE SURGIR ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN RESPECTO DE ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, "LAS PARTES" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, TAL Y CUAL LO CITA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE
PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN LA MISMA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, POR LO CUAL RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS Y POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS **27** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **2017.**

"EL CECUT"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
RUBÉN ENRIQUE CARILLO RUIZ	**DANIA ANDRADE PELAYO**
Representante legal	**Representante Legal**

TESTIGOS

JESUS LEOBARDO GARCÍA CORDOVA
Gerencia de Exposiciones

ARMANDO GARCÍA ORSO
Subdirector de Exposiciones

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** Y C. **DANIA ANDRADE PELAYO**, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: LA ADECUACIÓN DE **SALA 1 DEL CUBO** DE EXPOSICIONES PARA LA EXPOSICIÓN ***VIACRUCIS: LA PASIÓN DE CRISTO***, PROYECTO 17EXPO43, SUSCRITO AL **27 DE FEBRERO DE 2017.**

ANEXO 1

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPARATIVO DE COTIZACIÓN

Centro Cultural Tijuana

Tijuana B.C. A 28 Febrero 2017
Invitacion a tres proveedores

Adecuación sala 1 Viacrucis: La pasión de cristo

NUM	CANTIDAD	unidad	PIEZAS	DESCRIPCION MATERIAL Y SERVICIO	ANCUBA		AWA Ingenieria		PROVEEDOR 3	
					precio unitario	costo	precio unitario	costo	precio unitario	costo
1	291	m2		Fabricación de muo lambrin a base de stud metalico 3 5/8" cal 25 forrada con triplay petanillo 1/2" de h=1.2-2 44m + hoja de carton de yeso 1/2 + resane en uniones con perfacinta y ready mix listo para recibir pintura	$ 588.00	$ 171,108.00	$ 590.00	$ 171,690.00	$ 596.00	$ 173,436.00
2	916	m2		suministro de pintura incluye suministro de material consumible	$55.00	$ 50,380.00	$ 58.00	$ 53,128.00	$ 66.00	$ 60,456.00
3	916	m2		trabajos de resane menor en muros existentes	$36.00	$ 32,976.00	$ 36.00	$ 32,976.00	$ 39,388.00	$ 39,388.00
4	1	Lote		limpieza de area de trabajo durante y despues de la obra	$2,536.00	$ 2,536.00	$ 1,890.00	$ 1,890.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00
					* MAS IMPUESTOS	$ 257,000.00	* MAS IMPUESTOS	$ 259,684.00	* MAS IMPUESTOS	$ 275,080.00

ELABORO
Lissette Sanchez

REVISO
Leobardo Garcia

ANCUBA

Alta Creatividad en concretos

28 Febrero, 2017

Arq. Leobardo Garcia
Museo del Cubo, Centro Cultural Tijuana

Dando repuesta a su preferencia por nuestros productos, a continuación, le presentamos la cotización para trabajos de PRODUCCION DE MOBILIARIO MUSEOGRAFICO EN SALA 1 DEL MUSEO DEL CUBO PARA LA EXPPOSICION "VIACRUCIS, LA PASION DE CRISTO, FERNANDO BOTERO" en el Centro Cultural Tijuana en la ciudad de Tijuana BC. Consta de los siguientes elementos:

	TOTAL CONTRATO				**$257,000.00**
1.00	FABRICACION DE MUO LAMBRIN A BASE DE STUD METALICO 3 5/8" CAL 25 FORRADA CON TRIPLAY PETAILLO 1/2" DE h= 1.2 - 2.44M + HOJA CARTON DE YESO 1/2" + RESANE EN UNIONES CON PERFACINTA Y READY MIX LISTO PARA RECIBIR PINTURA.	M2	291.00	$588.00	$171,108.00
2.00	SUMINITRO DE PINTURA . INLCUYE SUMINITRO DE MATERIAL CONSUMIBLE.	M2	916.00	$55.00	$50,380.00
3.00	APLICACION DE PINTURA 1 MANO DE SELLADOR + 2 MANOS PINTURA.	M2	916.00	$36.00	$32,976.00
4.00	LIMPIEZA DE AEA DE TRABAJO DURANTE Y DESPUES DE LA OBRA	LOTE	1.00	$2,536.00	$2,536.00

SUB - TOTAL	**$257,000.00**
IVA 16%	**$41,120.00**
TOTAL	**$298,120.00**

* Los precios son en PESOS MEXICANOS

* Forma de Pago 50% anticipo y resto al terminar los trabajos

Sin más por el momento me despido de usted, en espera de su respuesta.

Atentamente

Dania Andrade Pelayo

Via Montecasino no 1473, fracc. Real del Mar, Tijuana BC
Of. (664) 904 3145 - Mob. (664) 368 9258

AWA Ingenieria SA de CV.
Tel. (664) 3804003, santos-awa@otmail.com

Arq. Leobardo Garcia Cordova
CECUT

27 de Febrero 20167

Presupuestopara trabajos de adecuacion de sala 1 del Muse del Cubo. Exposicion "Antonio Turok".

P	Descripción	U	Cant.	P.Unit.	Importe
1	Elaboración de muro lambrin con poste metálico 3 5/8" cal 25 forrado una cara con hoja de cartón de yeso 1/2" mas refuerzo de petatillo 1/2" a una altura de 1.20 m a 2.40 m. y resane de juntas con pasta tipo ready - mix. El costo incluye material y mano de obra.	m2	291	$590.00	$171,690.00
2	Suministro de pintura Berh o similar. El costo incluye material para 1 mano de sellador y 2 manos de pintura.	m2	916	$58.00	$53,128.00
3	trabajos de aplicación de pintura consta de: 1 mano sellador y 2 manos pintura. El costo incluye material consumible (tape, plastico, rodillos, etc.) y mano de obra.	m2	916	$36.00	$32,976.00
4	Limpieza de área de trabajo.	lote	1	$1,890.00	$1,890.00
				SUB TOTAL	**$259,684.00**
				IVA	**$41,549.44**
				TOTAL	**$301,233.44**

1.- Los precios son Pesos y no incluyen IVA este se agregara al facturar

2.- Se requiere orden de Compra y cotización Firmada

3.- 100% Al terminar Trabajos

Atentamente
AWA Ingenieria SA de CV
Ing. Santos Cenobio G.
Cel. 664-1179041

27 Febrero 2017

Obra:

PRESUPUESTO ADECUACION SALA 1 "VIACRUCIS, LA PASION DE CRISTO FERNANDO BOTERO"

NOMBRE Arq. Leobardo Garcia
EMPRESA Centro Cultural Tijuana
PRESENTE Jefe en Museografia

Ark Pro
Proyecto + Construccion

Presupuesto					
Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1.00	MURO LAMBRIN ARMADO CON STUD METALICO CAL 25 Y FORRADO CON TRIPLAY TIPO PETATILLO DE 1/2" ESPESOR Y HOJA DE CARTON DE YESO DE 1/2" ESPESOR. LISTO PARA PINTURA.	M2	291	$596.00	$173,436.00
2.00	SUMINSTRO DE PINTURA BERH O SIMILAR. UNA MANO SELLADOR MAS DOS MANOS DE PINTURA.	M2	916	$66.00	$60,456.00
3.00	APLICACION DE PINTURA UNA MANO DE SELLADOR Y DOS DE PINTURA.	M2	916	$43.00	$39,388.00
4.00	TRABAJOS DE LIMPIEZA DURANTE LA OBRA.	LOTE	1	$1,800.00	$1,800.00
	Subtotal de Presupuesto			Subtotal	275,080.00
				IVA 16%	44,012.80
				Total	**319,092.80**

NOTAS:
* INCLUYE 16% DE IVA.
* ESTE PRESUPUESTO INCLUYE EL 16% DEL IVA.
* PRECIOS EN MONEDA MEXICANA.
* 40% DE ANTICIPO EL RESTO EN ESTIMACIONES SEMANALES SEGUN AVANCE.
* CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION SE COTIZARA POR SEPARADO.
* ESTE PRESUPUESTO TIENE VIGENCIA DE 7 DIAS HABILES.
* ESTE PRESUPUESTO PODRA HACER LAS VECES DE UN CONTRATO DE OBRA PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
* LA GARANTIA POR LA CALIDAD DE MATERIALES ES OTORGADA DIRECTAMENTE POR LOS FABRICANTES A TRAVES DE NOSOTROS.
* SOLO SE UTILIZAN MATERIALES DE ALTA CALIDAD QUE CUENTA CON EL RESPALDO DE LOS FABRICANTES.
* NOS RESERVAREMOS LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO DE LOS MATERIALES DESCRITOS EN ESTE PRESUPUESTO, ASI COMO EL DERECHO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HASTA QUE LOS MISMOS SEAN LIQUIDADOS EN SU TOTALIDAD.
* NO INCLUYE MOBILIARIO DE NINGUN TIPO.

ARQ. PEDRO MARTINEZ BAZAN
ARK PRO

CENTRO CORPORATIVO CENTURA - BLVD. AGUA CALIENTE 10611-1204, COL. AVIACION TIJUANA, BC TELEFONO - OF +52 664 686-6468, nextel 152*15*16396, cel (664) 674-6359
email: pedrombazan@gmail.com

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

Tijuana, B.C. A 31 de Marzo de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número SECECUT/ 042 /2017

Lic. Lauro Octavio Saavedra Vasquez
Gerente de Recursos Materiales

Estimado Licenciado Saavedra:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento, que en referencia al contrato de obra, de fecha 27 de febrero de 2017, entre Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. DE C.V. Y Dania Andrade Pelayo por los trabajos realizados en el proyecto de obra, 17/EXPO/43, para llevar a cabo la instalación de la exposición VIACRUCIS: LA PASION DE CRISTO (FERNANDO BOTERO), EN SALA 1 DEL CUBO, no han presentado ningún incumplimiento en su desarrollo y clausulas contractuales, por lo cual el trabajo ha sido recibido a entera satisfacción.

Agradezco su atención. Sin más por el momento le envío saludos cordiales,

Atentamente

Arq. Armando García Orso
Subdirector de Exposiciones

C.c.p. Arq. Leobardo García Cordova.- Gerente de Exposiciones.
C.c.p. Archivo.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

Proceso 37036

No. Suf. 00727

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

CECUTTRF-PRF-401
APROB.: ENE-17
VIG.: INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	2017CF-21-320	FECHA DE ENTREGA:	5/06/17
FECHA DE RECEPCION:	22/Mayo/17	ACUSE DE RECIBO:	NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/05/2017	ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE EXPOSICIONES
NÚMERO DE SOLICITUD:	SG0031	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.Expo43.-Viacrucis: La Pasión de Cristo (Fernando Botero)
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LEOBARDO GARCIA	JUSTIFICACION	NO APLICA
FIRMA	No. EXT: 9663		

ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR ADECUACIONES NECESARIAS A SALA DE EXPOSICIONES PARA PROYECTO " VIACRUCIS"

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR ADECUACIONES NECESARIAS A SALA DE EXPOSICIONES PARA PROYECTO " VIACRUCIS"

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: 3.Dotar_a_la_infraestructura_cultural_de_espacios_y_servicios_dignos_y_hacer_un_uso_más_intensivo_de_ella

Estrategia: 3.1_Desarrollar_y_mejorar_la_infraestructura_cultural

Linea de Acción: 3.1.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente

OBSERVACIONES:

CANTIDAD SOLICITADA:	$257,000.00
IVA:	$41,120.00
TOTAL:	$298,120.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA:	
EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	Jun.
CON CARGO AL PROYECTO:	17.Expo43
NÚMERO DE PARTIDA:	35102
CANTIDAD AUTORIZADA:	$298,120.00

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL ÁREA

JOSE LUIS PUENTE OCHOA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO No.	HOJA 1 DE 1	FECHA
	SG0031	19/05/2017

CECUTT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO -17
VIG. - INDEFINIDA

LAVE PRESUPUESTARI

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	35102	1	298,120.00	-	-	-	-	-	298,120.00	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR ADECUACIONES NECESARIAS A SALA DE EXPOSICIONES PARA PROYECTO " VIACRUCIS"

ELÀBORÓ

Janeth Aguirre

JANETH AGUIRRE VALLADARES

AUTORIZÓ

SUBDIRECTOR